



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. 243300539X0017

AUTORIZACIÓN

Ciudad de México a

01 ABR. 2024

DEBORAH MARIE CASSIS BENDECK
HESTIA CLINIC, S DE R.L. DE C.V.

Acueducto Rio Hondo N° 30 Piso 2,
Col. Lomas de Chapultepec IV sección, C.P. 11000,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. (55)43425633

PRESENTE

Una vez que el grupo técnico de esta Comisión comprobó que se han cumplido los requisitos establecidos en la normatividad vigente, con fundamento en los artículos 368, 369, 371 y 372 de la Ley General de Salud; 217, 218, 224, Fracción I, 225 y 229 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, se otorga el **PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCIÓN: N° 33/00104/C/2024**, para la **OBRA NUEVA** del establecimiento denominado **HESTIA CLINIC, S DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Acueducto Rio Hondo N° 30 Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec IV sección, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo se informa que de acuerdo al artículo 380, Fracción IX, de la Ley General de Salud, la autoridad sanitaria competente podrá revocar la autorización cuando el interesado no se ajuste a los términos, condiciones y requisitos en que se le haya otorgado o haga uso indebido de ésta.

Se adjunta al presente Permiso Sanitario de Construcción y plano con la rúbrica de autorización, **estos documentos pierden valor al separarlos**. La vigencia del Permiso Sanitario de Construcción es para realizar la Obra nueva, Ampliación, Rehabilitación, acondicionamiento o Equipamiento, Regularización dependiendo del caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Se adjunta al programa médico, programa médico arquitectónico, memoria descriptiva, 1 planos con sello de autorización y 22 planos sin sellar

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES
EN SERVICIOS DE SALUD.

DR. BERNARDO ESTEBAN MAZARIEGOS TRUJILLO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo VIGÉSIMO CUARTO del Acuerdo
Por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos
Que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

C.c.p. Expediente 0017
05/03/2024
FBR/NIMM
COF 016626

Okishoma Num. 14, Colonia Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 80 52 00



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SEÑALADO EN EL PROTESTADO
SEÑALADO EN EL PROTESTADO
SEÑALADO EN EL PROTESTADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. 243300539X0017

AUTORIZACIÓN

Ciudad de México a

01 ABR. 2024

DEBORAH MARIE CASSIS BENDECK

HESTIA CLINIC, S DE R.L. DE C.V.

Acueducto Rio Hondo N° 30 Piso 2,
Col. Lomas de Chapultepec IV sección, C.P. 11000,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. (55)43425633

PRESENTE

NO OMITO HACER MENCIÓN QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR CAMBIO DE BOTAS PARA EL ACCESO DE LAS PACIENTES A RECUPERACIÓN, Y EL CAMBIO DE BOTAS DE LOS MÉDICOS DEBE DE REUBICARSE PASANDO EL ACCESO A LA C.E.YE. PERO DEBE DE ESTAR ANTES DE LA ENTREGA DE MATERIAL ESTÉRIL. Y NO OMITO RECORDAR QUE PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ DE DAR TÉRMINO A LA OBRA EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO A LOS PLANOS AUTORIZADOS; ENVIANDO MEDIANTE ESCRITO LIBRE LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, COMPROBANDO EL TÉRMINO DE LA MISMA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y **PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO**, deberá de anexar a la solicitud la siguiente documentación:

- Organización interna.
- Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta.
- Reglamento interior del establecimiento.
- Programa médico.
- Memoria descriptiva del local que ocupen y de cada una de las secciones que lo integran, con especificaciones respecto al tamaño (de cada una de las áreas y metros totales del establecimiento), iluminación, instalaciones y servicios sanitarios con los que cuenta.
- Copia de la credencial de elector del Responsable Sanitario.
- Así como constancias que acreditan la experiencia del Responsable sanitario, en conformidad al numeral 5.1.2.1 de la NOM-016-SSA3-2012. (Actualizadas)
- **No omito recordar que en el Curriculum Vitae del Director Responsable del establecimiento; deberá de especificar el cargo (Director) en el mismo.**
- **El Responsable Sanitario deberá de cumplir con lo establecido en el Artículo 144, Fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES
EN SERVICIOS DE SALUD.

DR. BERNARDO ESTEBAN MAZARIEGOSTRULLO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo VIGESIMO CUARTO del Acuerdo
Por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos
Que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

C.c.p. Expediente 0017
05/03/2024
FEB, NIMM
COF 016626

Oklahoma Num. 14, Colonia Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03380

www.gob.mx/cofepris,
E: 55 50 80 52 00



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN
CIVIL



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

243300539X0017

PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCIÓN

33/00104/C/2024

EN LA MODALIDAD DE:

OBRA NUEVA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO **HESTIA CLINIC, S. DE R.L. DE C.V.**

CALLE **ACUEDUCTO RIO HONDO NUM 30 INT PISO 2**

COLONIA Y/O LOCALIDAD **LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECCION**

DELEGACIÓN POLITICA O
MUNICIPIO **MIGUEL HIDALGO**

CODÍGO POSTAL **11000**

ENTIDAD FEDERATIVA **CIUDAD DE MÉXICO**

FECHA DE EXPEDICIÓN

05/03/2024

VIGENCIA

DEL 05/03/2024 A 05/03/2026

DR. BERNARDO ESTEBAN MAZARIEGOS TRUJILLO

**SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES EN SERVICIOS
DE SALUD**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo VIGÉSIMO CUARTO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

**LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
ESTE PERMISO DEBERÁ ESTAR EXHIBIDO EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO**

BBPR/NIVM

CAS-SEASS

COF 016626